UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

33-2026
Año L
4 de mayo de 2026

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Universitario

Artículo **Página**

Sesión ordinaria n.º 6964
Jueves 29 de enero de 2026

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.os 6934, 6935, 6936, 6939, 6940, 6941, 6942, 6944, 6946 y 6949 3

2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 3

3. ORDEN DEL DÍA. Modificación 3

4. GALERÍA UCR. Inauguración de las exposiciones: *Cartografías de lo íntimo: el grabado como huella y cicatriz entrañable de la memoria*, de un colectivo de artistas; *Futuro próximo*, de la artista Anna Matteucci; y *Lo que el gesto siembra*, del artista Ricardo Rodríguez Chaves 3

5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-3-2026. Para designar las coordinaciones e integrar las comisiones especiales nombradas por el Consejo Universitario 3

6. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-4-2026. Recesos del Consejo Universitario en el año 2026 7

7. DICTAMEN CDP-12-2025. Propuesta de reformas al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.* En consulta 8

8. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-1-2026. Autorización al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, para comparecer ante la Notaría Institucional para otorgar escritura pública de poder general 8

9. ORDEN DEL DÍA. Modificación 8

10. VISITA. Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria. Se refiere al Informe anual de evaluación presupuestaria del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2025. Se suspende la discusión 8

11. SESIÓN. Ampliación del tiempo 9

12. VISITA. Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria. Se refiere al Informe anual de evaluación presupuestaria del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2025 9

Reforma Reglamentaria Aprobada

REGLAMENTO DE VACACIONES. Nueva redacción del artículo 6 y derogatoria del transitorio 3 10

continúa en la página siguiente

Tribunal Electoral Universitario

TEU-377-2026. Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo. Elección de subdirectora 11

TEU-383-2026. Centro de Investigaciones en Biodiversidad y Ecología Tropical. Elección de subdirectora 11

TEU-386-2026. Instituto de Investigaciones Filosóficas. Elección de subdirectora 11

TEU-389-2026. Sede Regional de Occidente. Elección de subdirector 11

TEU-434-2026. Escuela de Economía. Elección de representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa 11

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.° 6964

Celebrada el jueves de 29 de enero de 2026

Aprobada en la sesión n.° 6988 del jueves 23 de abril de 2026

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario aprueba las actas n.os 6934, ordinaria, del martes 16 de setiembre de 2025; 6935, ordinaria, del jueves 18 de setiembre de 2025; 6936, ordinaria, del martes 23 de setiembre de 2025; 6939, ordinaria, del martes 30 de setiembre de 2025; 6940, ordinaria, del jueves 2 de octubre de 2025; 6941, ordinaria, del martes 7 de octubre de 2025; 6942, ordinaria, del jueves 9 de octubre de 2025; 6944, ordinaria, del jueves 16 de octubre de 2025; 6946, ordinaria, del jueves 23 de octubre de 2025; y 6949, ordinaria, del martes 4 de noviembre de 2025, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: reflexión en torno a las elecciones presidenciales, comentario relacionado con la creación del Programa Especial de Docencia de la Universidad de Costa Rica en Alajuela, motivación referente a la necesidad de participación de la Universidad de Costa Rica en el Código de Construcción para la Adaptación al Cambio Climático para el sector infraestructura, comentario sobre la participación del Centro de Investigación y Estudios Políticos en el proceso político actual, reflexión histórica sobre la democracia costarricense, semana de inducciones a carrera en la Universidad de Costa Rica, consulta en torno a renuncia de persona representante en la Comisión de Régimen Académico, comentario acerca de la manifestación del personal de la salud, participación del Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario en el debate presidencial organizado por la Universidad de Costa Rica, Semana Universitaria 2026, situación acontecida con la solicitud de grabación de las cámaras ubicadas en el edificio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, llamado al voto en las elecciones presidenciales 2026, comentario en torno a proyecto de ley sobre las personas especialistas médicas, reflexión relacionada con la situación actual del país, comentario en relación con los temas salariales de las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica, y atención de consultas realizadas en el apartado de Informes de Rectoría de la sesión n.° 6963.

ARTÍCULO 3. El el Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la inauguración de las exposiciones *Cartografías de lo íntimo: el grabado como huella y cicatriz entrañable de la memoria*, de un colectivo de artistas; *Futuro próximo,* de la artista Anna Matteucci; y *Lo que el gesto siembra,* del artista Ricardo Rodríguez Chaves, en la Galería de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario inaugura las exposiciones *Cartografías de lo íntimo: el grabado como huella y cicatriz entrañable de la memoria,* de un colectivo de artistas; *Futuro próximo,* de la artista Anna Matteucci; y *Lo que el gesto siembra,* del artista Ricardo Rodríguez Chaves, en la Galería de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta de Dirección CU-3-2026 para designar las coordinaciones e integrar las comisiones especiales conformadas por miembros que terminaron sus funciones en el Consejo Universitario en el 2025.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* en el artículo 30, inciso ñ), establece que son funciones del Consejo Universitario:

 Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo Universitario determine, y promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.

2. El artículo 50 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece: *El Consejo Universitario creará las comisiones especiales que considere convenientes para tratar asuntos específicos de interés institucional. Estas serán de carácter temporal y sus asuntos deberán ser resueltos en el plazo que le establezca el Órgano Colegiado.*

3. El artículo 51 del reglamento citado anteriormente, en relación con la integración de las comisiones especiales, dispone:

 Cuando se trate de comisiones integradas por miembros del Consejo Universitario, este la conformará y designará a la persona que la coordinará.

 Cuando las comisiones estén integradas, además, por personas externas al Órgano Colegiado, este designará a la persona coordinadora, preferentemente de entre sus miembros, quien conformará la comisión e informará al plenario sobre la integración definitiva de la comisión.

 Para la designación de la persona coordinadora, el Órgano Colegiado considerará aspectos afines al asunto por analizar.

4. A diciembre de 2025, la conformación de las comisiones especiales existentes es la siguiente

	Asunto	Coordinador(a)	Miembros de comisión
1	Comisión Especial que estudiará la estructura organizativa actual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), así como las relaciones existentes entre esta organización y la Universidad.	Mag. Hugo Amores Vargas	- Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro del Consejo Universitario - Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario - MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración - MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la JAFAP
2	Comisión especial encargada de diseñar un modelo disciplinario institucional que responda a los principios constitucionales y convencionales del debido proceso, y elaborar una propuesta reglamentaria para implementar el diseño del modelo disciplinario institucional.	Mag. Hugo Amores Vargas	- Sr. Fernán Orlich Rojas, miembro del Consejo Universitario - Mag. Tatiana Villalobos Quesada, de la Oficina Jurídica - Pedro Bernal Chaves Corrales, de la Facultad de Derecho - Laura Otero Norza, de la Facultad de Derecho
3	Analizar la situación actual del régimen salarial académico, el *Reglamento del régimen salarial académico en la Universidad de Costa Rica*, y definir el rumbo a seguir, posibles vacíos normativos o técnicos en el reglamento y recomendar, de ser necesario, las modificaciones pertinentes, según lo solicitado en el acuerdo de la sesión n.° 6890-6.	Dr. Keilor Osvaldo Rojas Jiménez	- Dra. Ilka Zoraya Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario - Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario - M. Sc. Esperanza Tasies Castro, miembro del Consejo Universitario
4	Comisión especial para la coordinación interinstitucional y seguimiento para la lucha contra la corrupción, que se regirá y promoverá bajo los principios de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC), y que elabore y proponga a este Órgano Colegiado un protocolo de prevención de la corrupción en la Universidad de Costa Rica y las medidas, reformas e iniciativas que considere pertinentes.	Dra. Ilka Zoraya Treminio Sánchez	- Sr. Fernán Orlich Rojas, miembro del Consejo Universitario - Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) (como asesora de la OCU) - M. Sc. Noelia Hidalgo Rodríguez, de la Oficina Jurídica - M. Sc. Alfonso Chacón Mata, de la Facultad de Derecho - Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas
5	Analizar la pertinencia de transformar el Aula Universitaria de Siquirres en recinto.	M. Sc. Esperanza Tasies Castro	- Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario (Coordinación de la CDP) - Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro del Consejo Universitario (Coordinación de CAFP) - Dr. Keilor Rojas Jiménez, miembro del Consejo Universitario (Coordinación de CAE) - M. Ed. Jhendry Cháves Campos, docente de las Aulas Desconcentradas de Siquirres - Dra. Jessie Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría

	Asunto	Coordinador(a)	Miembros de comisión
6	Analizar los atestados de las personas candidatas al puesto de miembro representante por el sector administrativo suplente en el Tribunal Electoral Universitario y presente una terna al Órgano Colegiado.	Sr. Fernán Orlich Rojas	- Dr. Jaime Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario[1] - Dra. Ilka Zoraya Treminio Sánchez, miembro del Consejo Universitario
7	Comisión Especial que analice la proposición de la Escuela de Psicología a fin de conceder a la M. Sc. Francesa Albanese el título de doctorado *honoris causa*, e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por la candidata, su significación y trascendencia internacionales.	M. Sc. Esperanza Tasies Castro	- Dr. Keilor Rojas Jiménez, miembro del Consejo Universitario - Srta. Isela Chacón Navarro, miembro del Consejo Universitario
8	Analizar lo dispuesto en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* con respecto al reclutamiento y selección del personal docente, así como las gestiones desarrolladas por las vicerrectorías competentes y las unidades académicas, y proponer acciones que fortalezcan los procesos tendientes a garantizar el cumplimiento del principio de idoneidad comprobada en la contratación del personal docente interino.	Ph. D. Sergio Salazar Villanea	- Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario - Una persona representante del Consejo Académico de Áreas - Una persona experta representante de la Vicerrectoría de Docencia - Una persona experta representante de la Oficina de Recursos Humanos, designada por la Vicerrectoría de Administración
9	Mesa para la Contratación Inclusiva y la Igualdad Laboral en la Universidad de Costa Rica, con el objetivo de proponer medidas de acción afirmativas, con criterios de equidad de género, en el trámite de concursos de antecedentes para la contratación del personal académico y para el proceso de desinterinización en la Universidad.	Dra. Ilka Zoraya Treminio Sánchez	- M. Sc. Esperanza Tasies Castro, miembro del Consejo Universitario - Dra. Henriette Raventós Vorst, de la Escuela de Biología y del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular - Dra. Natalia Solano Meza, de la Escuela de Arquitectura - Dra. Vanessa Smith Castro, de la Escuela de Psicología y del Instituto de Investigaciones Psicológicas - Dra. Viviana Guerrero Chacón, de la Escuela de Filosofía - M. Sc. Yanet Martínez Toledo, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

5. En la conformación de las comisiones especiales mencionadas anteriormente se encuentran personas que coordinaban o eran miembros de estas y que finalizaron su periodo de nombramiento en el Consejo Universitario en el 2025, por lo que se requiere la sustitución. Asimismo, se mantendrá la representación externa existente en las comisiones, la continuidad de esta será gestionada por la coordinación de la comisión.

ACUERDA

1. Designar las coordinaciones de las comisiones especiales e integrarlas tal como aparece a continuación:

1. No es necesaria la sustitución pues el Dictamen CE-6-2025 ya está firmado y pendiente de verse en plenario.

	Asunto	Coordinador(a)	Miembros de comisión
1	Comisión Especial que estudiará la estructura organizativa actual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), así como las relaciones existentes entre esta organización y la Universidad.	Mag. Hugo Amores Vargas	- Dra. Carolina Santamaría Ulloa, miembro del Consejo Universitario - Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario - MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración - MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la JAFAP
2	Comisión especial encargada de diseñar un modelo disciplinario institucional que responda a los principios constitucionales y convencionales del debido proceso, y elaborar una propuesta reglamentaria para implementar el diseño del modelo disciplinario institucional.	Mag. Hugo Amores Vargas	- Sr. Nickolas Guevara Díaz, miembro del Consejo Universitario - Mag. Tatiana Villalobos Quesada, de la Oficina Jurídica - Pedro Bernal Chaves Corrales, de la Facultad de Derecho - Laura Otero Norza, de la Facultad de Derecho
3	Comisión especial para la coordinación interinstitucional y seguimiento para la lucha contra la corrupción, que se regirá y promoverá bajo los principios de la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC), y que elabore y proponga a este Órgano Colegiado un protocolo de prevención de la corrupción en la Universidad de Costa Rica y las medidas, reformas e iniciativas que considere pertinentes.	Dra. Ilka Treminio Sánchez	- Srta. María Paula Fonseca Marín, miembro del Consejo Universitario - Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria - M. Sc. Noelia Hidalgo Rodríguez, de la Oficina Jurídica - M. Sc. Alfonso Chacón Mata, de la Facultad de Derecho - Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, decano de la Facultad de Ciencias Económicas
4	Analizar la pertinencia de transformar el Aula Universitaria de Siquirres en recinto.	M. Sc. Esperanza Tasies Castro	- Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro del Consejo Universitario - Dra. Carolina Santamaría Ulloa, miembro del Consejo Universitario - Ph. D. Natalia Solano Meza, miembro del Consejo Universitario - M. Ed. Jhendry Cháves Campos, docente de las Aulas Desconcentradas de Siquirres - Dra. Jessie Reyes Carmona, secretaria académica de la Rectoría
5	Comisión Especial que analice la proposición de la Escuela de Psicología a fin de conceder a la M. Sc. Francesa Albanese el título de doctorado *honoris causa*, e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por la candidata, su significación y trascendencia internacionales.	M. Sc. Esperanza Tasies Castro	- Dr. Keilor Rojas Jiménez, miembro del Consejo Universitario - Srta. María Paula Fonseca Marín, miembro del Consejo Universitario

	Asunto	Coordinador(a)	Miembros de comisión
6	Analizar lo dispuesto en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* con respecto al reclutamiento y selección del personal docente, así como las gestiones desarrolladas por las vicerrectorías competentes y las unidades académicas, y proponer acciones que fortalezcan los procesos tendientes a garantizar el cumplimiento del principio de idoneidad comprobada en la contratación del personal docente interino.	Ph. D. Sergio Salazar Villanea	- Dr. Francisco Guevara Quiel, miembro del Consejo Universitario - Una persona representante del Consejo Académico de Áreas - Una persona experta representante de la Vicerrectoría de Docencia - Una persona experta representante de la Oficina de Recursos Humanos, designada por la Vicerrectoría de Administración

2. Solicitar al coordinador o a la coordinadora de las comisiones especiales gestionar la continuidad de las personas externas que conforman dichas comisiones e informar a este Órgano Colegiado la integración definitiva.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta de Dirección CU-4-2026 sobre los recesos del Consejo Universitario en 2026.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. El artículo 5 del *Reglamento de vacaciones* estipula lo siguiente en relación con el disfrute de vacaciones:

 Del personal académico:

 El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

 El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

 Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

 En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

 Del personal administrativo:

 El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

2. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que las personas miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten de las vacaciones correspondientes. Asimismo, esto propicia que se realicen labores que usualmente no pueden efectuarse en periodos en que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario están en sus actividades normales.

ACUERDA

1. Establecer un receso de medio periodo para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:
 i. Sesiones plenarias: del 6 al 17 de julio, y del 5 al 9 de octubre de 2026, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 21 de julio y martes 13 de octubre de 2026, respectivamente.
 ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: del 6 al 17 de julio, y del 5 al 9 de octubre de 2026, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 20 de julio y lunes 12 de octubre de 2026, respectivamente.

2. Establecer el receso de fin y principio de año para las actividades del Consejo Universitario de la siguiente manera:
 i. Sesiones plenarias: del lunes 14 de diciembre de 2026 al lunes 25 de enero de 2027, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 26 de enero de 2027.

ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: del lunes 14 de diciembre de 2026 al martes 26 de enero de 2027, inclusive. Las reuniones de las comisiones permanentes y especiales iniciarán nuevamente el miércoles 27 de enero de 2027.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-12-2025 referente a la propuesta de reformas al *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente,* para consulta. (**Nota del editor**: Esta consulta se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 9-2026 del 5 de febrero de 2026).

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta de Dirección CU-1-2026 sobre la autorización al Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, para comparecer ante la Notaría Institucional con la finalidad de otorgar escritura pública de poder general a efecto de ejecutar lo acordado en el artículo 6 de la sesión del Consejo Universitario n.° 6916 del 5 de agosto de 2025.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. De conformidad con el inciso a) del artículo 40 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* le corresponde al rector o rectora:

 Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Universidad de Costa Rica. La representación podrá ser otorgada también, por resolución del Consejo Universitario, a los abogados y a las abogadas de la Oficina Jurídica, con carácter de apoderados generales y especiales.

2. Bajo los alcances de esa norma estatutaria, en la sesión n.° 6916, del 5 de agosto de 2025, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

 1. *Otorgar a Francis Mora Ballestero, con cédula de identidad número uno-cero seis seis nueve cero cero nueve dos, soltero, abogado, vecino de Cartago, La Unión, Tres Ríos, poder general judicial para que en forma conjunta o separada represente a la Universidad de Costa Rica con las facultades indicadas en el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil, así como las de sustituir en todo o en parte los poderes, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no las facultades sustituidas.*
 2. *Revocar el poder general judicial otorgado a Luis Fernando Cruz Rojas, portador de la cédula de identidad número uno-mil quinientos diecisiete- cero trescientos ochenta y seis, mayor, soltero, abogado, vecino de Barrio Pinto, San Pedro de Montes de Oca.*
 3. *Se autoriza al señor rector, Carlos Araya Leandro, para que protocolice en lo conducente a este acuerdo.*

 ACUERDO FIRME.

3. Mediante la nota OJ-882-2025, la Oficina Jurídica informa sobre la cancelación que realizó el Registro de Personas del Registro Público Nacional de la escritura pública n.° 7 de las 13:15 horas del 03 de diciembre de 2025, visible a folio 14-frente del Tomo tercero del Protocolo de la Notaría Institucional, Licda. Nadia Fonseca Chacón, donde consta la protocolización del mencionado acuerdo del Consejo Universitario; decisión que la citada instancia registral justificó bajo el argumento de que no procede la inscripción de poder general mediante protocolización de acta.

4. En el mismo documento, la Asesoría Legal Institucional razona que:

 (…) *Pese a que históricamente se ha admitido la presentación de protocolizaciones para esos efectos registrales, es menester indicar que, en este caso, lleva razón el Registro de Personas, pues el artículo 1251 del Código Civil impone la obligatoriedad del otorgamiento de poderes generales mediante escritura pública, instrumento distinto al que se ha venido utilizando.* (…).

5. Con la finalidad de solventar la situación de marras, la Oficina Jurídica solicita que el Consejo Universitario adopte un acuerdo en el que se autorice al señor rector a comparecer ante la Notaría Institucional para otorgar escritura pública de poder general, con los efectos de ejecutar lo acordado en el artículo 6 de la sesión n.° 6916, del 5 de agosto de 2025.

ACUERDA

Autorizar al Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, a comparecer ante la Notaría Institucional para otorgar escritura pública de poder general; ello, en procura de ejecutar lo acordado en el artículo 6 de la sesión del Consejo Universitario n.° 6916, del 5 de agosto de 2025.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita de la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al *Informe anual de evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO) al 31 de diciembre de 2025.*

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al *Informe anual de evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO) al 31 de diciembre de 2025.* Le acompaña el Dr. Esteban Mora Martínez.

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, suspende la discusión referente al *Informe anual de evaluación presupuestaria (física*

y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO) al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario continúa con la discusión en torno a la presentación de la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se refirió al *Informe anual de evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO) al 31 de diciembre de 2025.*

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE**:

1. Los numerales 4.5.5 y 4.5.6 de las *Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE*, establecen:

 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

 a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

 b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

 La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

 4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

 a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema

 (...)

 ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria (…)

2. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el *Informe anual de la evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2025* (oficio OPLAU-73-2026, del 27 de enero de 2026). Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-456-2026, del 27 de enero de 2026, elevó este informe al Consejo Universitario.

3. El Dr. Esteban Mora Martínez, jefe de la Sección de Evaluación, y la Dra. Nancy Montiel Masis, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, exponen el *Informe anual de la evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2025* ante el Órgano Colegiado.

ACUERDA

Dar por conocido el *Informe anual de la evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo (PAO), al 31 de diciembre de 2025.*

ACUERDO FIRME.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

REGLAMENTO DE VACACIONES

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 6 Y DEROGATORIA DEL TRANSITORIO 3

Acuerdo firme de la sesión 6987, artículo 5, del 21 de abril de 2026

ACUERDA

Aprobar, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente redacción para el artículo 6 del *Reglamento de vacaciones*, y la derogatoria del transitorio 3 de dicho cuerpo normativo:

ARTÍCULO 6. SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DE DÍAS DE VACACIONES EN PERIODOS ESPECIALES

Para efectos de la cuantificación de los días de vacaciones que corresponden al personal docente y al personal administrativo de la Institución dentro de las cincuenta semanas requeridas para la generación del derecho, se aplicarán las siguientes disposiciones durante los periodos especiales:

a) Sí serán consideradas para efectos del cómputo de los días de vacaciones: las incapacidades debidamente comprobadas mediante documento emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social o por el Instituto Nacional de Seguros.

b) No serán considerados para el cómputo de los días de vacaciones: los permisos sin goce de salario, los permisos sin goce de salario derivados de los contratos de beca contemplados en el *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico en el exterior para el personal docente y administrativo en servicio* y las ausencias por días no laborados.

Transitorio 3. DEROGADO

ACUERDO FIRME.

TEU-377-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **14 de abril de 2026**.

En este proceso se eligió a M.Sc. Victoria Hernández Mora para ejercer el puesto de Subdirección del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD), por el periodo comprendido **del 28 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2028**.

TEU-383-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **15 de abril de 2026**.

En este proceso se eligió a Dr.rer.nat. Melissa Mardones Hidalgo para ejercer el puesto de Subdirección del Centro de Investigaciones en Biodiversidad y Ecología Tropical (CIBET), por el periodo comprendido **del 28 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2028**.

TEU-386-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **15 de abril de 2026**.

En este proceso se eligió a Dra. María del Rocío Zamora Sauma para ejercer el puesto de Subdirección del Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF), por el periodo comprendido **del 9 de mayo de 2026 al 8 de mayo de 2028**.

TEU-389-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **15 de abril de 2026**.

En este proceso se eligió a Dr. Bryan Andrés Gómez Vargas para ejercer el puesto de Subdirección de la Sede Regional de Occidente, por el periodo comprendido **del 21 de abril de 2026 al 20 de abril de 2028**.

TEU-434-2026

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el **22 de abril de 2026**.

En este proceso se eligió a Dra. Nancy Maria Montiel Masis, Dr. Juan Andres Robalino Herrera, Dr. Juan Rafael Vargas Brenes y Dr. Edgar Robles Cordero, para ejercer la representación docente de la Escuela de Economía en la Asamblea Colegiada Representativa por el periodo comprendido **del 28 de abril de 2026 al 27 de abril de 2028**.

Licda. María Auxiliadora Rojas Betancourt
Presidenta

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".